

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2017-3889 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacenamiento y venta de piensos animales, alimentos comestibles, aves, fitosanitarios y productos de jardinería en nave preexistente en barrio La Magdalena de Vargas.*

Por parte de don Ventura Gómez Díaz se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de almacenamiento y venta de piensos animales, alimentos comestibles, aves, fitosanitarios, y productos de jardinería, en una nave preexistente situada en el barrio La Magdalena, en la localidad de Vargas (referencia catastral 2072408VN2927S0001WS).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y del artículo 74 de su Reglamento (aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 21 de abril de 2017.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2017/3889